



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00052069--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA GENERAL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Téc. Mariana CARMONA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objetivo de la presente es que la Téc. Mariana CARMONA, continúe desarrollando tareas profesionales en el Archivo Central e Histórico y en el Área Operativa de la Facultad;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Téc. Mariana CARMONA (D.N.I: 27.914.467), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Operativa a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl